

№ 56404



R.A.S./V.G.R.

--- 56,404.- INSTRUMENTO NUMERO CINCUENTA Y SEIS MIL -----

----- CUATROCIENTOS CUATRO -----

----- LIBRO NUMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS.-----

--- EN LA CIUDAD DE MEXICO, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, Yo, el Licenciado RAMON AGUILERA SOTO, Notario Público Número Ciento Dieciocho de esta Ciudad, hago constar: -----

--- EL CONTRATO DE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que celebran los señores **SERGIO DIAZ VARGAS, JOEL ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ y ROBERTO DIAZ VARGAS**, de conformidad con el antecedente y cláusulas que siguen: -- -----

----- ANTECEDENTE -----

--- UNICO.- Para el otorgamiento de esta escritura la Secretaría de Economía, concedió su autorización en los términos del oficio, que en dos fojas marcado con la letra "A", agrego al apéndice de este instrumento y copio textualmente en lo conducente lo que sigue: -----

---" Al margen superior izquierdo gob mx -----

--- SECRETARIA DE ECONOMIA- DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL.-----

--- AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL -----

--- Clave Unica del Documento (CUD) -----

--- A201802270756530041 -----

--- Resolución -----

--- En atención a la reserva realizada por [rdvmex@gmail.com](mailto:rdvmex@gmail.com), a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como los artículos 2 apartado B, fracción XII y 22 fracciones II, XXIV y XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACION O RAZON SOCIAL: IDEM SECURE. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.-----

--- Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para

la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular. -----

--- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta. -----

--- En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente. -----

--- AVISO DE USO NECESARIO -----

--- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al Artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe. -----

--- En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización. -----

--- La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede. -----



--- AVISO DE LIBERACION ---

--- En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público autorizado o Servidor Público ante quien se formalizará dicho acto, deberá de dar a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social. ---

--- Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extingan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente. ---

--- Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales. ---

--- RESPONSABILIDADES. ---

--- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes: ---

--- I.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y

--- II.- Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma. ---

--- Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social. ---

--- La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de Propiedad Industrial. ---

--- FIRMA ELECTRONICA ---

--- DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA...Fecha 20180227... \*---

--- EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: ---

----- **CLAUSULAS** -----

----- **CAPITULO I** -----

----- **DE LA DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION.** -----

--- **PRIMERA.**- Se constituye una **SOCIEDAD ANONIMA** de naturaleza mercantil de acuerdo con las Leyes de la República Mexicana que se denominará:-----

----- **"IDEM SECURE"** -----

--- Esta denominación irá siempre seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de su abreviatura **"S.A. DE C.V."**. -----

--- **SEGUNDA.**- El domicilio de la sociedad será en la **CIUDAD DE MEXICO**, sin embargo, la Sociedad podrá: i) Establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier parte de la República Mexicana; ii) Someterse convencionalmente por cualquier acto, contrato o convenio, a la aplicación de las leyes de cualquier estado de la República Mexicana, y a las respectivas jurisdicciones de los tribunales; o iii) A domicilios convencionales en cualquier parte de la República Mexicana con el objeto de recibir toda clase de notificaciones o emplazamientos judiciales o extrajudiciales.

--- **TERCERA.- EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA:**-----

--- a).- La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje, maquila y distribución de todo tipo de bienes muebles en general afectos al comercio; de manera enunciativa más no limitativa: La compra venta, arrendamiento, importación, exportación y consignación almacenaje y distribución de equipo de cómputo y periféricos, sistemas de identificación y acceso, videovigilancia, la compra venta, arrendamiento, producción fabricación, importación, exportación y consignación, almacenaje y distribución de todo tipo de refacciones y herramienta manual, eléctrica y neumática para la industria, el comercio, la oficina y el hogar, equipo de protección industrial, equipo de oficina, enseres domésticos, así como toda clase de piezas, componentes, dispositivos, interfaces, computadoras y aparatos eléctricos y de línea blanca, instrumentos de medición, así como de papelería escolar y de oficina, toda clase de materias primas e insumos, de todo tipo de productos perecederos o no; de toda clase de vinos y licores, latería, ultramarinos, y frutas secas y demás bienes, así como reparación y venta de relojes y alhajas y todo tipo de regalos, muebles anexos y conexos necesarios para el desarrollo de los fines expresados. -----

--- b).- La organización de todo tipo de eventos, la creación de diseños en general de los bienes muebles, como por ejemplo maquinaria, vehículos, herramientas y refacciones, necesarios para la realización de su objeto y la celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con dicho fin y permitidos por la Ley. -----

--- c).- Selección, contratación, capacitación y adiestramiento de personal; desarrollar labores de asesoría, orientación, divulgación y promoción con el objeto



de suministrar asistencia técnica y fomentar el mejoramiento de la producción, uso, manejo y diseño de los productos, aparatos, maquinaria, equipo, herramientas y material artes expresados; realizar todo tipo de estudios, proyectos, consultorías, análisis de mercados nacionales y extranjeros.-----

--- d).- La concertación de créditos comerciales, industriales, bancarios y de otras fuentes de financiamiento que fuesen necesarias para el desarrollo del objeto social.

--- e).- La obtención o el otorgamiento de préstamos y garantías de todo tipo, la realización y la celebración de toda clase de contratos y operaciones civiles y mercantiles o de créditos simples, revolventes, en cuenta corriente, de habilitación o avío, refaccionarios, industriales a su favor o a favor de terceros, con o sin garantía real y/o personal y/o quirografaria, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, el constituirse como aval y/o garante prendario, pudiendo constituir así mismo garantías hipotecarias civiles o industriales, incluso obligando a la sociedad en forma solidaria, subsidiaria e ilimitadamente.-----

--- f).- La realización de todo tipo de operaciones bancarias, de seguro y fianza que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social.-----

--- g).- La administración, adquisición, enajenación y en general la disposición por cualquier título legal de toda clase de acciones, partes sociales, partes de intereses, valores, activos, pasivos, derechos y obligaciones de toda clase de sociedades o empresas, formar parte de ellas y entrar en comandita, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del mercado de valores, proyectar, organizar, explotar, administrar, tomar participación en el capital en el financiamiento o en la administración de toda clase de empresas industriales o comerciales.-----

--- h).- La adquisición, enajenación y explotación por cualquier tipo de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, de mejoras, y general de toda clase de derechos de propiedad industrial o derechos de autor, así como conceder derechos de licencia sobre los mismos.-----

--- i).- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito, sin que se ubiquen en los supuestos del artículo cuarto de la Ley de Mercados de Valores, así como otorgar aval en favor de terceros.-----

--- j).- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante actuando como mandatario de terceras personas.-----

--- k).- En general, la realización, celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza y títulos ya sean civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto social y que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto social.-----

--- l).- Adquirir, enajenar, dar y recibir en arrendamiento y gravar toda clase de

bienes muebles e inmuebles que se relacionen directa o indirectamente con y para los objetos anteriormente mencionados. -----

--- **CUARTA.**- La duración de la sociedad será de **NOVENTA Y NUEVE AÑOS**, contados a partir de la fecha de la firma de la presente escritura. -----

----- **CAPITULO II** -----  
----- **DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES** -----

--- **QUINTA.**- El capital social fijo de la sociedad es de: **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, íntegramente suscrito y pagado y el capital variable es ilimitado. -----

--- Las acciones representativas del capital social serán nominativas con valor nominal de **CIENTO PESOS, MONEDA NACIONAL, CADA UNA** las cuales se dividirán como sigue: -----

--- A.- Acciones de la Serie "A", que siempre representarán el capital social fijo de la sociedad. -----

--- B.- Acciones de la Serie "B", que siempre representarán el capital variable de la sociedad. -----

--- **SEXTA.**- El capital social estará representado por títulos nominativos que podrán comprender una acción o grupo de dos o más acciones y cuyos títulos estarán impresos y se tomarán de un libro talonario, llevarán numeración progresiva y las firmas autógrafas del Administrador Único o del Presidente, del Consejo y del Secretario o Tesorero. -----

--- Los títulos además deberán llenar los requisitos establecidos en el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y contendrán inserta la cláusula séptima de este contrato. Mientras se entregan los títulos definitivos, se podrán expedir certificados provisionales que amparen cualquier cantidad de acciones. -----

--- Todas las acciones confieren a sus tenedores los mismos derechos e imponen las mismas obligaciones, sin embargo, se podrá estipular que cada clase de acciones representativas del capital social se divida en varias series de acciones con derechos especiales para cada serie. -----

--- Todo accionista por el hecho de serlo, se somete y queda sujeto a las estipulaciones de este contrato y a las resoluciones legalmente aprobadas por la Asamblea General de Accionistas y el Consejo de Administración. -----

--- En caso de que algún accionista transmita total o parcialmente sus acciones, los demás accionistas tendrán el derecho de preferencia para adquirirlas, en proporción al número de sus acciones, por lo que deberá notificar a los demás accionistas por escrito o por medio de correo electrónico su deseo de transmitir las acciones, fijando los términos y condiciones de la transmisión, los accionistas tendrán un plazo de



quince días hábiles para ejercer dicho derecho y en caso de no ejercerlo dentro del plazo señalado, precluíra su derecho; sin embargo, para el caso de que en una Asamblea General Ordinaria de Accionista en la que este reunido el cien por ciento del capital social, alguno de los accionistas manifieste su deseo de transmitir sus acciones, en ese momento los demás accionistas podrán hacer valer su derecho de preferencia, sin necesidad de que transcurran los quince días mencionados. -----  
--- La transmisión de las acciones se hará por cualquier medio que la ley permita. ---  
--- La Sociedad considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Registro de Acciones que llevará la sociedad. A petición de cualquier interesado, la sociedad deberá inscribir en el citado Registro las transmisiones que se efectúen en la forma establecida por estos estatutos.-----  
--- El capital variable de la sociedad es susceptible de aumentos y disminuciones, sin necesidad de reformar los estatutos sociales, con la única formalidad de que sean decretados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. -----  
--- Todo aumento o disminución del capital social deberá inscribirse en el Libro de Registro de Variaciones de Capital que al efecto llevará la sociedad. -----  
--- a).- **AUMENTOS DE CAPITAL.**- Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción al número de sus acciones, para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital social. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía, del acuerdo de la Asamblea sobre el aumento del capital social. No podrá decretarse ningún aumento de capital si no están totalmente suscritas y pagadas todas las acciones emitidas con anterioridad. -----  
--- b).- **REDUCCION DEL CAPITAL.**- La reducción del capital social se efectuará mediante amortización de acciones totalmente pagadas y por reembolso a los accionistas a su valor neto.- La designación de las acciones que hayan de amortizarse se hará por acuerdo unánime de los accionistas que se tome legalmente en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas correspondiente o, en su defecto, por sorteo ante Notario o Corredor Público. En este caso, hecha la designación de las acciones, se publicará en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía y el importe del reembolso quedará desde esa fecha a disposición de los accionistas respectivos en las oficinas de la sociedad, sin devengar interés alguno.-----  
--- **SEPTIMA.**- Ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde

ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada la participación social de que se trate y los títulos que representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.-----

----- **CAPITULO III.** -----

----- **SERAPACION Y EXCLUSION DE ACCIONISTAS.** -----

----- **OCTAVA.- DE LA SEPARACION DE ACCIONISTAS** -----

\* - - Los accionistas tendrán independiente de los casos que les concede la Ley General de Sociedades Mercantiles, en todo tiempo el derecho a separarse de la sociedad previo aviso por escrito dado con dos meses de anticipación al Consejo de Administración o al Administrador Unico.-----

- - - En caso de separación el accionista estará obligado a vender las acciones de las que sea titular a los demás accionistas, quienes tendrán el derecho de preferencia para adquirirlas en proporción al número de acciones de las que sea titular, en el valor contable de cada acción, que serán pagadas en un plazo que no excederá de doce meses, contados a partir de la notificación de la separación.-----

----- **NOVENA.- DE LA EXCLUSION DE ACCIONISTAS.** -----

- - - Serán excluidos los Accionistas que incurran en cualquiera de las siguientes faltas:-----

- - - a).- Usar el nombre de la sociedad para fines ajenos a los de la misma.-----

- - - b).- Hacer manifestaciones públicas en contra de la sociedad o de sus accionistas.-----

- - - c).- Llevar a cabo conductas que demeriten el prestigio de la sociedad o que sean contrarias a los fines de la misma.-----

- - - d).- No asistir, si es miembro del Consejo de Administración a dos o más sesiones, sin causa justificada.-----

- - - e).- No asistir a dos o más asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, sin causa justificada.-----

- - - f).- Negarse a desempeñar los cargos o comisiones que se le encomienden, sin causa justificada o desempeñarlos con negligencia.-----

- - - g).- Por actos fraudulentos o dolosos en contra de la Sociedad.-----

- - - h).- Por quiebra, interdicción o inhabilitación para ejercer el comercio.-----

- - - Cuando el Consejo de Administración o el Administrador Unico tenga conocimiento de que alguno de los accionistas incurrió en cualquiera de las faltas indicadas se le suspenderá provisionalmente y su exclusión se resolverá definitivamente en la Asamblea General Ordinaria que para tal efecto se convoque.-

----- **CAPITULO IV.** -----

----- **DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS** -----

- - - **DECIMA.-** El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea General de



Accionistas, la cual celebrará reuniones que serán ordinarias y extraordinarias. - -

- - - Las Asambleas Generales Ordinarias, serán las que tengan por objeto tratar cualquier asunto de los enumerados en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles o para cualesquiera otros que no sean de los enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de dicho ordenamiento y podrán reunirse en cualquier tiempo, pero deberán celebrarse por lo menos, una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social. - - -

- - - A fin de que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente reunida, será necesario que esté representado por lo menos más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas y para que las resoluciones se consideren válidas se requerirá el voto afirmativo de la mayoría de los accionistas presentes. - - -

- - - Las Asambleas Generales Extraordinarias, serán las que tengan por objeto tratar cualesquiera de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente. - - -

- - - A fin de que una Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente reunida, será necesario que esté representado por lo menos el setenta y cinco por ciento de las acciones emitidas y para que las resoluciones de dichas Asambleas se consideren válidas se necesitará el voto afirmativo por lo menos de la mitad más una de las acciones que representen el capital social. - - -

- - - **DECIMA PRIMERA.**- Las Asambleas Generales de Accionistas se verificarán de acuerdo con las siguientes reglas: - - -

- - - 1.- Se reunirán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor y serán convocadas por el Administrador Único, por el Consejo de Administración o por el Comisario, conforme a lo establecido por los artículos ciento sesenta y seis, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la publicación de un aviso en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía, con quince días naturales de anticipación cuando menos, que contendrá la fecha, la hora y el lugar de la Asamblea, el Orden del Día y la firma de quien la haga. - - -

- - - 2.- Cuando los concurrentes a una Asamblea, representen el total de las acciones emitidas, no será necesaria la convocatoria, ni tampoco lo será en el caso de que una Asamblea suspendida por cualquier causa deba continuarse en hora y fecha diferente. - - -

- - - En cualquiera de estos dos casos se hará constar el hecho en el acta correspondiente. - - -

- - - 3.- Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado con poder general o especial, bastando en este último caso una carta poder firmada por el accionista. - - -

- 4.- Para ser admitidos los accionistas en la Asamblea deberán comprobar su carácter en cualquier forma legal.-----
- 5.- Antes de instalarse la Asamblea, el funcionario que la presida nombrará uno o más escrutadores, quienes certificarán el número de acciones representadas y formularán la lista de los concurrentes, con expresión del número de acciones que cada uno represente.-----
- 6.- Una vez que haga constar la asistencia necesaria o quórum, el Presidente declarará instalada la Asamblea y procederá a desahogar el Orden del Día, presidiendo los acuerdos y debates.-----
- 7.- Presidirá la Asamblea el Administrador Único o el Presidente del Consejo y a falta de éste, la persona que elija la misma Asamblea.-----
- 8.- De cada Asamblea General, el Secretario designado al efecto, levantará una acta que asentará en el Libro correspondiente y que será firmada cuando menos, por el Presidente y el Secretario en funciones; asimismo formará un expediente que contendrá:-----
- a).- El acuse del aviso que se haya publicado en el Sistema Electrónico establecido por la Secretaría de Economía, de la convocatoria cuando fuere éste el caso;-----
- b).- La lista de asistencia de los accionistas;-----
- c).- Las cartas poder que se hubiesen presentado o extracto certificado por el Secretario o el Escrutador del documento que acredite la personalidad;-----
- d).- Una copia del acta de la Asamblea;-----
- e).- Los informes, dictámenes y demás documentos que se hubieren presentado en la Asamblea.-----
- 9.- Si por cualquier motivo dejara de instalarse una Asamblea convocada legalmente, se levantará también acta en que conste el hecho y sus motivos y se formará un expediente de acuerdo con el inciso anterior.-----
- 10.- Las resoluciones de la Asamblea General tomadas en los términos de esta escritura, obligan a todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes, serán definitivas y sin ulterior recurso, quedando autorizado en virtud de ellas, el Administrador Único o el Consejo de Administración, según el caso, para tomar los acuerdos, dictar las providencias y hacer las gestiones o celebrar los contratos necesarios para la ejecución de los acuerdos aprobados.-----
- 11.- Si una Asamblea General Ordinaria de Accionistas debidamente convocada no pudiera instalarse por falta de quórum, se repetirá la convocatoria y la Asamblea convocada por segunda vez, se efectuará con cualquiera que sea el número de acciones que en ella estuviere representado, pero tratándose de asuntos que correspondan a la Asamblea General Extraordinaria, las resoluciones deberán
-



adoptarse por el voto afirmativo de por lo menos la mitad más una de las acciones que representen el capital social. -----

----- **CAPITULO V** -----

----- **DE LA ADMINISTRACION** -----

--- **DECIMA SEGUNDA.**- La Administración de la sociedad quedará confiada a un Administrador Unico o a un Consejo de Administración, según lo acuerde la Asamblea General de Accionistas. -----

--- Si la Asamblea General Ordinaria de Accionistas determina que se la sociedad se administre por un Consejo de Administración, éste se podrá integrar por el número de miembros que designe la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el entendido que dicho número siempre deberá ser mayor a tres miembros. Todo accionista o grupo de accionistas que representen cuando menos el veinticinco por ciento del capital social, tendrá derecho a designar un miembro del Consejo de Administración, cuando este cuerpo colegiado se integre de por lo menos de tres miembros. -----

--- Los Administradores o Consejeros podrán ser o no Accionistas de la Sociedad. -----

--- **DECIMA TERCERA.**- El Administrador Unico, o el Consejo de Administración tendrá a su cargo los negocios de la sociedad y llevará a cabo todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto de la sociedad, teniendo **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO**, en los términos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro y artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal hoy Ciudad de México y sus correlativos en los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana y estarán autorizados para ejercer aquellas facultades que de acuerdo con el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Código, requieran cláusula especial, incluyendo con carácter enunciativo, pero no limitativo las siguientes facultades: ---

--- a).- Ejecutar los actos llamados de riguroso dominio tales como vender, hipotecar o de cualquier otra manera, ceder, donar, enajenar o gravar, arrendar o pignorar los bienes de la sociedad. -----

--- b).- Ejercer la dirección, manejo y control general de los bienes de la sociedad y la administración de todas sus propiedades vigilando el cumplimiento de toda clase de contratos y convenios que tengan por objeto llenar los fines de la sociedad. -----

--- c).- Suscribir toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por lo que podrá emitirlos, endosarlos, avalarlos y por cualquier concepto suscribirlos, abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, hacer depósitos y girar contra ellas y autorizar a

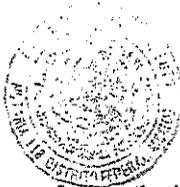
la persona o personas que hagan los depósitos y giren contra de las mismas. ---

--- d).- Representar a la sociedad ante toda clase de personas y representará a la misma ante toda clase de autoridades administrativas, civiles, penales, fiscales, judiciales y del trabajo, Autoridades Federales, Estatales o Locales, corporaciones, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), Instituto Mexicano del Seguro Social y toda clase de Dependencia, Secretarías de Estado, Organismos Públicos y Descentralizados, para promover toda clase de juicios y recursos y desistirse de los mismos, aún del juicio constitucional de amparo, para transigir, para comprometer en árbitros, recusar, articular y absolver posiciones, recibir pagos, hacer cesión de bienes y formular denuncias y querrelas penales.-----

--- e).- Delegar sus facultades para la ejecución de actos concretos a cualquier persona o individuo, gerente y otros funcionarios o apoderados, conferir poderes generales o especiales, mandatos judiciales o facultades administrativas y revocar en cualquier tiempo tales poderes.-----

--- f).- Se le confiere un **PODER EN MATERIA LABORAL**, en tal carácter se le faculta para comparecer ante particulares y ante todas las autoridades en materia de trabajo, ante la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y las Procuradurías de la Defensa del Trabajo de las Entidades Federativas de la República Mexicana y del Distrito Federal. En consecuencia podrá ejercitar las mencionadas facultades en nombre y representación de la sociedad, o sea, comparecer con el carácter de representante legal, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, a que se refieren los artículos ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Trabajo, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales, y en general a todas las audiencias y los procedimientos en que la sociedad, sea parte o tercero interesado, tanto en la etapa conciliatoria como para absolver posiciones, en desahogo de la prueba confesional a su cargo, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran de poder o cláusula especial.-----

--- g).- Podrá en nombre y representación de la sociedad realizar todos los actos y trámites necesarios para que la sociedad pueda participar en todos los concursos y licitaciones que convoque cualquier dependencia u organismo perteneciente a la Administración Pública Federal, así como organismos o dependencias locales o municipales; cualquier otro organismo, sea descentralizado, paraestatal o privado;



firmar cotizaciones y asistir a actos de aclaración, así como representar a la sociedad en concursos nacionales, internacionales, licitaciones por invitación, ya sean públicas, abiertas, cerradas o como quiera que se les nombre, quedando facultado para firmar cuantos documentos públicos o privados sean menester, relacionado con el concurso o licitación, no importando la etapa en que éste se encuentre.-----

--- h).- Tendrán la responsabilidad inherente a su mandato y la derivada de las obligaciones que la ley y estos estatutos le imponen y deberán guardar confidencialidad respecto de la información y los asuntos que tengan conocimiento con motivo de su encargo, cuando dicha información o asuntos no sean de carácter público, excepto en los casos en que la información sea solicitada por autoridades judiciales o administrativas. Dicha Obligación de confidencialidad estará vigente durante el tiempo de su encargo y hasta un año posterior a la terminación del mismo.-----

--- i).- Todas las demás que le confieren las Leyes del País y estos Estatutos que no estén reservados expresamente a los accionistas.-----

--- **DECIMA CUARTA.**- Los miembros del Consejo de Administración durarán en sus cargos dos años o hasta que se designe a sus sucesores y éstos tomen posesión de sus cargos. En todo caso, los miembros del Consejo de Administración podrán ser reelectos.-----

--- **DECIMA QUINTA.** Las sesiones del Consejo de Administración quedan sujetas a las siguientes disposiciones:-----

--- (a) Todas las Sesiones del Consejo de Administración, deberán celebrarse en el domicilio social de la sociedad.-----

--- (b) Las Sesiones del Consejo de Administración deberán celebrarse cuando sean convocadas legalmente por cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración o el Comisario.-----

--- La convocatoria será enviada mediante correo electrónico, por escrito o por cualquier otro medio a todos los miembros del Consejo de Administración, cuando menos con quince días de anticipación a la fecha de cualquier sesión del Consejo de Administración, y contendrá, por lo menos, la fecha, hora y lugar de la sesión del Consejo de Administración, así como el orden del día.-----

--- (c) Cualquier sesión del Consejo de Administración podrá celebrarse sin necesidad de previa convocatoria, si todos los miembros del Consejo de Administración, se encuentran presentes o representados en el momento de la votación.-----

--- (d) Habrá quórum en cualquier sesión del Consejo de Administración cuando esté presente, por lo menos, la mayoría de los miembros del Consejo de

Administración, y las resoluciones únicamente serán válidas cuando sean aprobadas, por lo menos, por la mayoría de los consejeros presentes en la reunión.-

--- (e) De toda sesión del Consejo de Administración se levantará un acta que se asentará en el libro de actas correspondiente y que será firmada por lo menos por el presidente y el secretario de la sesión, así como por el comisario que asista.---

--- (f) Las resoluciones tomadas fuera de la Sesión del Consejo de Administración por unanimidad de sus miembros, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en Sesión del Consejo de Administración, siempre y cuando se confirme por escrito.-----

--- **DECIMA SEXTA.**- El administrador Unico o el Consejo de Administración, será nombrado por la Asamblea de Accionistas y durará en su cargo dos años, o hasta que su sucesor haya sido electo y tome posesión de su cargo, sin perjuicio de que la Asamblea de Accionistas debidamente instalada pueda revocar en cualquier tiempo su nombramiento.-----

--- **DECIMA SEPTIMA.**- El administrador Unico, o los Administradores depositarán en la caja de la sociedad, la suma de CIENTO PESOS, MONEDA NACIONAL o una acción del capital social de la sociedad u otorgará fianza a satisfacción de la Asamblea, para garantizar las responsabilidades que pudieren contraer en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de que los accionistas exijan mayor o distinta garantía.-----

--- **DECIMA OCTAVA.**- La Asamblea General de Accionistas o el Administrador Unico o el Consejo de Administración, podrán nombrar uno o más Gerentes de la Sociedad quienes tendrán de acuerdo con el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las facultades que se les confieran en el acto de su nombramiento. Los Gerentes depositarán en la caja de la sociedad una acción o la suma de CIENTO PESOS, MONEDA NACIONAL u otorgarán fianza por dicha cantidad a satisfacción de la Asamblea o de la Administración para garantizar las responsabilidades que pudieren contraer en el desempeño de sus cargos, sin perjuicio de que la Asamblea o la administración exija mayor o distinta garantía.---

----- **CAPITULO VI.**-----

----- **DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD** -----

--- **DECIMA NOVENA.**- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un COMISARIO, quien podrá ser o no accionista.-----

--- El Comisario será electo por la Asamblea de Accionistas y tendrá los derechos y obligaciones que le confieren los artículos ciento sesenta y seis y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y durará en su cargo dos años o hasta que su sucesor haya sido designado y tome posesión de su puesto. Cualquier minoría que represente el veinticinco por ciento del capital social también tendrá el derecho



de designar a un Comisario. Los Comisarios deberán depositar en la Tesorería de la sociedad una acción o la cantidad de CIENTO PESOS, MONEDA NACIONAL u otorgarán fianza por la misma cantidad a satisfacción de la Asamblea para garantizar el fiel cumplimiento de su cargo sin perjuicio de que la Asamblea General exija mayor o distinta garantía.

**CAPITULO VII.**

**DE LAS UTILIDADES Y DEL FONDO DE RESERVA.**

**VIGESIMA.**- Al final de cada año social será preparado el balance dentro de los tres meses siguientes.- De las utilidades netas que resulten después de que el inventario y el balance hayan sido aprobados por la Asamblea de Accionistas se hará la siguiente distribución.

a).- Se separará cuando menos el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, de acuerdo con lo previsto en el artículo veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles, hasta que dicho fondo llegue al veinte por ciento del capital social.

b).- Del resto de las utilidades se dispondrá de conformidad con las resoluciones de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

c).- Los dividendos decretados y no cobrados por los accionistas dentro de un periodo de cinco años, se considerarán como renunciados en favor de la sociedad.

**CAPITULO VIII.**

**DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.**

**VIGESIMA PRIMERA.**- La sociedad se disolverá al concluir el plazo de duración a que se refiere la cláusula cuarta, a menos que dicho plazo sea prorrogado antes de su conclusión por acuerdo de una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, o previamente por alguna de las causas siguientes:

A.- Por imposibilidad de seguir realizando el objeto principal de la sociedad o por quedar éste consumado.

B.- Por resolución tomada en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

C.- Porque el número de accionistas llegue a ser inferior al mínimo que establece la ley o porque las partes de interés se reúnan en una persona.

D.- Por la pérdida de las dos terceras partes del capital social.

E.- Por quiebra de la sociedad legalmente declarada.

**VIGESIMA SEGUNDA.**- Después de ser determinada la disolución de la sociedad por la Asamblea de Accionistas, se nombrará un Liquidador quien procederá a la liquidación de la misma y a la distribución de los productos entre los accionistas en proporción directa al número de acciones que cada uno posea. Dicho Liquidador tendrá las más amplias facultades para la liquidación y podrá por tanto

cobrar todas las sumas que se adeuden a la sociedad y pagar las que ésta deba; iniciar toda clase de juicios y proseguirlos hasta su conclusión, con todas las facultades de apoderado general, de acuerdo con los artículos dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil del Distrito Federal, cancelar hipotecas y otros gravámenes, transigir en pleitos y vender propiedades o valores de cualquier naturaleza.-----

--- Los liquidadores tendrán en todo lo que no esté específicamente previsto en esta escritura, las facultades y obligaciones que les confieren los artículos doscientos cuarenta y dos y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- **CAPITULO IX.** -----

--- **VIGESIMA TERCERA.**- Los accionistas serán responsables de las pérdidas de la sociedad únicamente por el valor nominal de sus respectivas acciones suscritas. -

--- **VIGESIMA CUARTA.**- Los fundadores no se reservan en esta Sociedad ninguna participación especial en las utilidades como tales fundadores.-----

--- **VIGESIMA QUINTA.**- En todo lo que no esté específicamente previsto en esta escritura la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

----- **ADVERTENCIA** -----

--- Se advierte a los otorgantes de esta escritura que deberán acreditar ante el suscrito Notario dentro del plazo de treinta días a partir del día de la firma de este instrumento, que han presentado su solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en caso contrario procederé a dar aviso a las Autoridades Fiscales acompañando una copia de esta escritura de conformidad con el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación. ---

----- **CLAUSULAS TRANSITORIAS** -----

--- **PRIMERA.**- El Administrador Unico o el Consejo de Administración que después se nombra, manifiesta que el capital de la sociedad ha quedado suscrito y pagado en efectivo por los accionistas en la siguiente forma:-----

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
<b>SERGIO DIAZ VARGAS,</b> SUSCRIBE DOSCIENTAS ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO PESOS, MONEDA NACIONAL, CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL	200	\$20,000.00
<b>JOEL ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ,</b> SUSCRIBE DOSCIENTAS ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE CIENTO PESOS,		



MONEDA NACIONAL, CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE VEINTE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. ----- 200 \$20,000.00

ROBERTO DIAZ VARGAS, SUSCRIBE CIEN ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL, CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE DIEZ MIL PESOS, MONEDA NACIONAL. ----- 100 \$10,000.00

TOTAL: QUINIENTAS ACCIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN PESOS, MONEDA NACIONAL, CADA UNA Y UN VALOR TOTAL DE CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. ----- 500 \$50,000.00

--- SEGUNDA.- Los accionistas consideran la reunión que tienen para la firma de esta escritura como la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la que toman por unanimidad de votos, salvando el suyo el interesado, en su caso, los siguientes acuerdos: -----

--- Primero.- Mientras no decida otra cosa la Asamblea General de Accionistas, la Sociedad será regida y administrada por un **CONSEJO DE ADMINISTRACION**, integrado por las siguientes personas: -----

--- PRESIDENTE: **SERGIO DIAZ VARGAS.** -----  
--- SECRETARIO: **JOEL ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ** -----  
--- TESORERO: **ROBERTO DIAZ VARGAS.** -----  
--- VOCAL: **EDGAR ANTONIO GONZALEZ DIAZ** -----

--- Quienes gozarán **CONJUNTA o SEPARADAMENTE** de todos los poderes y facultades que se mencionan en la **CLAUSULA DECIMA TERCERA** de la presente escritura, con **EXCEPCION** de las **FACULTADES DE DOMINIO**, que siempre serán ejercidas de forma **CONJUNTA** por lo menos de dos de los miembros del **CONSEJO DE ADMINISTRACION** y la facultad **PARA SUSCRIBIR TODA CLASE DE TITULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO**, que sólo la podrá ejercer el **SECRETARIO** del **CONSEJO DE ADMINISTRACION** de la Sociedad, por lo que podrá emitirlos, endosarlos, avalarlos y por cualquier concepto suscribirlos, abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, hacer depósitos y girar contra ellas y autorizar a la persona o personas que hagan los depósitos y giren contra de las mismas. -----

--- Segundo.- Se designa como Comisario al señor **JAVIER ZEPEDA BEJARANO**, quién tendrá todas las facultades que se consignan en la **CLAUSULA DECIMA NOVENA** de los Estatutos Sociales. -----

--- **Tercero.**- Se hace constar que los funcionarios antes nombrados caucionaron su manejo con el depósito de **CIENT PESOS, MONEDA NACIONAL**, que efectuaron en la caja de la sociedad.-----

--- **TERCERA.**- Los ejercicios sociales se contarán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio que se contará desde la fecha de firma de esta escritura al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho.-----

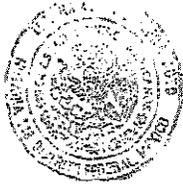
--- **CUARTA.**- Los gastos que se devenguen con motivo de ésta escritura serán por cuenta de la Sociedad.-----

--- **YO, EL NOTARIO, DOY FE:** I.- De que me cercioré de la identidad de los comparecientes por haberse identificado de la siguiente forma: El señor **SERGIO DIAZ VARGAS**, con Pasaporte número "G dos cuatro cero nueve cero cuatro cinco dos", expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores y una copia de dicho pasaporte en una foja marcada con la letra "B", agregó al apéndice de la presente escritura, el señor **JOEL ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ**, con credencial para votar con número "IDMEX uno tres dos uno cinco cuatro dos uno nueve cero", expedida por el Instituto Nacional Electoral y una copia de dicha credencial en una foja marcada con la letra "C", agregó al apéndice de la presente escritura y el señor **ROBERTO DIAZ VARGAS**, con credencial para votar con número "IDMEX uno cinco cuatro tres ocho ocho cero seis nueve", expedida por el Instituto Nacional Electoral y una copia de dicha credencial en una foja marcada con la letra "D", agregó al apéndice de la presente escritura y quienes a mi juicio tienen capacidad legal.-----

--- **II.**- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.-----

--- **III.**- De que por sus generales los comparecientes manifestaron ser: El señor **SERGIO DIAZ VARGAS**, mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal hoy Ciudad de México, dónde nació el día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete, soltero, empresario, con domicilio en Calle Tepetate número cinco, Colonia La Cascada, Delegación Alvaro Obregón, código postal cero mil cuatrocientos noventa, en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes número "DIVS6702191E0", que coincide con su Cédula de Identificación Fiscal, que en una foja marcada con la letra "E", agregó al apéndice de la presente escritura y con Clave Unica de Registro de Población número "DIVS670219HDFZRR02", el señor **JOEL ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ**, mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal hoy Ciudad de México, dónde nació el día siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, soltero, empresario, con domicilio en Calle Tepetate número cinco, Colonia La Cascada, Delegación Alvaro Obregón, código postal cero

---



mil cuatrocientos noventa, en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes número "GODJ870707HL1", que coincide con su Cédula de Identificación Fiscal, que en una foja marcada con la letra "F", agregó al apéndice de la presente escritura y con Clave Única de Registro de Población número "GODJ870707HDFNZL02" y el señor **ROBERTO DIAZ VARGAS**, mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal hoy Ciudad de México, donde nació el día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, soltero, empresario con domicilio en Calle Tepetate número cinco, Colonia La Cascada, Delegación Alvaro Obregón, código postal cero mil cuatrocientos noventa, en esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes número "DIVR641113DU9", que coincide con su Cédula de Identificación Fiscal, que en una foja marcada con la letra "G", agregó al apéndice de la presente escritura y con Clave Única de Registro de Población número "DIVR641113HDFZRB00".-----

--- IV.- Que informe a los comparecientes de los derechos que les otorga la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, conforme al Aviso de Privacidad puesto a su disposición con anterioridad al otorgamiento del presente instrumento.-----

--- V.- De que hice saber a los comparecientes el derecho que tienen de leer personalmente este instrumento y de que su contenido les sea explicado por el Suscrito Notario y de que les advertí de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad.-----

--- VI.- De que habiéndoles leído el presente instrumento a los comparecientes y explicándoles el valor y fuerza legales del mismo, manifestaron todos y cada uno su comprensión plena y su conformidad con él, lo RATIFICARON y otorgaron firmando para constancia ante el suscrito Notario.- DOY FE.-----

TRES FIRMAS.-----

**SERGIO DIAZ VARGAS, JOEL ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ y ROBERTO DIAZ VARGAS.**-----

FIRMADA ANTE MI EL DIA nueve del mes de mayo del año dos mil dieciocho,- DOY FE.-----

RAMON AGUILERA SOTO.- Firmado.- El sello de autorizar con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RAMON AGUILERA SOTO.- NOTARIA 118.- DISTRITO FEDERAL, MÉXICO.-----

----- **ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** -----  
----- **DEL CODIGO CIVIL** -----

--- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación

alguna.-----

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará que se den con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.---

--- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-----

--- Cuando se requieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los Apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-

--- Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

ES COPIA CERTIFICADA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA EFECTOS FISCALES Y LEGALES, VA EN VEINTE PAGINAS DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- CIUDAD DE MÉXICO, A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.-----

V.G.R.



**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**



ISE180509JU5  
Registro Federal de Contribuyentes

IDEM SECURE  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 18050313136  
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**ALVARO OBREGON , CIUDAD DE MEXICO A 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**



ISE180509JU5

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	ISE180509JU5
Denominación/Razón Social:	IDEM SECURE
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	IDEM SECURE
Fecha inicio de operaciones:	09 DE MAYO DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE MAYO DE 2018

**Datos de Ubicación:**

Código Postal:01470	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: ROSA BLANCA	Número Exterior: 176
Número Interior:DEPARTAMENTO 1	Nombre de la Colonia: MOLINO DE ROSAS
Nombre de la Localidad: ALVARO OBREGON	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ALVARO OBREGON
Nombre de la Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO	Entre Calle: AVENIDA DEL ROSAL
Y Calle: ROSA BENGALA	Correo Electrónico: administracion@idemsecure.com



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

Tel. Fijo Lada: 55

Número: 75937040

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	15	09/05/2018	
2	Impresión de formas continuas y otros impresos	12	09/05/2018	
3	Comercio al por menor de artículos de papelería	10	09/05/2018	
4	Comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios	9	09/05/2018	
5	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	8	09/05/2018	
6	Fabricación de aparatos telefónicos y equipo de comunicación alámbrica	7	09/05/2018	
7	Fabricación de computadoras y equipo periférico	6	09/05/2018	
18	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	3	09/05/2018	
8	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión	3	09/05/2018	
9	Alquiler de equipo para el comercio y los servicios	3	09/05/2018	
10	Servicios de contabilidad y auditoría	3	09/05/2018	
11	Servicios de arquitectura	3	09/05/2018	
12	Servicios de ingeniería	3	09/05/2018	
13	Diseño industrial	3	09/05/2018	
14	Diseño gráfico	3	09/05/2018	
15	Servicios de consultoría en administración	3	09/05/2018	
16	Servicios de preparación de documentos	3	09/05/2018	
17	Servicios de comedor para empresas e instituciones	3	09/05/2018	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	09/05/2018	

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/05/2018	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/05/2018	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	09/05/2018	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	09/05/2018	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2019	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2019/11/27||SE180509JU5|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031||  
c5/jhIA0NsGJCdU3VosmX5+DwUtnVqdk0iwJBjBmvMHplG88CZWi3eco9b8pQZ2vk47bHzlBpiFEFOA7dQiYgM  
gdgWyRH1nezTwkebpaw4uePWI8+FXFK/QHZBFvPMS4zSyZceW5RXnbl3o4oBlxmB0HAXv27VVF3XFkQSnyF  
Q=



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

ROBERTO VARGAS DIAZ

**IDEM SECURE SA DE CV**

Av. Rosa Blanca 176 Depto 1  
Col. Molino de Rosas, Alvaro Obregon  
Ciudad de Mexico, México  
MX 01470

TU NÚMERO DE CUENTA

0200143438

TU NÚMERO TELEFÓNICO

(55) 75 94 42 01

**A PAGAR**

PLAN Internet 200/200 con Voz 6 líneas

Antes del 21/nov/19 \$ **2,296.00** Pronto Pago

Antes del 29/nov/19 \$ **2,456.00** Precio de Lista

**Estado de Cuenta**

Saldo anterior	\$	2,456.62
Descuento Pronto Pago	\$	0.00
Ajustes	\$	0.00
Su pago, GRACIAS	\$	2,456.00
Subtotal del mes anterior	\$	0.62

**Cargos del Mes (Periodo 11/nov - 10/dic/2019)**

Renta Plan	\$	2,086.61
Consumos	\$	30.93
Servicios Extras	\$	0.00
Bonificaciones	\$	0.00
Cargos	\$	0.00
Descuentos y Promociones	\$	0.00
<b>Subtotal</b>	\$	<b>2,117.53</b>
<b>+ IVA Impuesto de Valor Agregado 16%</b>	\$	<b>338.80</b>

**Cargos del Mes \$ 2,456.35**

**A PAGAR** (Precio de Lista) \*\*DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 \$ **2,456.00**

**A PAGAR** (Precio pronto pago) \*\*DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.\*\* \$ **2,296.00**

**PROMO REFERIDOS**  
Totalplay®  
¡Llámanos!  
**800 188 0005**

Al ser cliente activo y recomendar una de nuestras soluciones empresariales recibirás un descuento en tu próxima factura.

Clave de Unidad E48  
Forma de Pago 99 Por definir  
Metodo de Pago PPD  
UsoCFDI P01

**IDEM SECURE SA DE CV**  
**ROBERTO VARGAS DIAZ**

Av. Rosa Blanca 176 Depto 1  
Col. Molino de Rosas, Alvaro Obregon  
Ciudad de Mexico, México  
MX 01470

TU NÚMERO DE CUENTA

0200143438

TU NÚMERO TELEFÓNICO

(55) 75 94 42 01

**OPCIONES DE PAGO**

- En ventanilla bancaria.
- Con cargo automático a tu tarjeta de crédito. Solicita el registro llamando al 55 62352509 y 800 033 6522 de Lunes a Domingo en un horario de 9:00 a 21:00 hrs.
- Con cargo por única vez a tu tarjeta de debito o crédito llamando al 55 62352509 y 800 033 6522 de Lunes a Domingo en un horario de 9:00 a 21:00 hrs.

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

SPEI a la CLABE 127180802001434388 de Banco Azteca

BANCO AZTECA	Clave: 127180802001434388
BANCOMER	Conv: 1281615 Ref: 08000002001434389
SCOTIABANK	No. Serv: 4010 Ref: 08000002001434389
SANTANDER	Conv: 5617 Ref: 08000002001434389
BANORTE	Emisora: 2742 Ref: 08000002001434389
BANAMEX	B: 8192010800000200143438027



08000002001434389

**A PAGAR**

PLAN Internet 200/200 con Voz 6 líneas

Antes del 21/nov/19 \$ **2,296.00** Pronto Pago

Antes del 29/nov/19 \$ **2,456.00** Precio de Lista

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
GONZALEZ  
DIAZ  
JOEL ALEJANDRO

FECHA DE NACIMIENTO  
07/07/1987

SEXO H

DOMICILIO  
C TEPETATE 5  
COL LA CASCADA 01490  
ALVARO OBREGON, CDMX

CLAVE DE ELECTOR GNDZJL87070709H900

CURP GODJ870707HDFNZL02 AÑO DE REGISTRO 2005 05

ESTADO 09 MUNICIPIO 010 SECCIÓN 3425

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029




INE

EDMUNDO GARCÍA SOLÍS  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1970429547<<3425073852474  
8707073H2912316MEX<05<<55350<3  
GONZALEZ<DIAZ<<JOEL<ALEJANDRO<



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5  
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

**DATOS ADICIONALES**

INDICA SI ÓPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS   
¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL?   
¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE POR UN SUPUESTO DISTINTO, AL DE HABER REALIZADO OPERACIONES CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO?   
¿ESTÁS OBLIGADO ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO, DE HABER REALIZADO OPERACIONES LLEVADAS A CABO CON RESIDENTES EN EL EXTRANJERO INFERIORES A \$100 MDP?   
¿OPTAS POR PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL?   
INDICA SI TE DEDICAS EXCLUSIVAMENTE A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE

**ESTADO DE RESULTADOS**

VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)   
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)   
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES (TOTAL)   
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES RELACIONADAS)   
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (PARTES NO RELACIONADAS)   
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS (TOTAL)   
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)   
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)   
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES (TOTAL)   
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5  
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

**ESTADO DE RESULTADOS**

DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO (TOTAL)	
INGRESOS NETOS (PARTES RELACIONADAS)	
INGRESOS NETOS (PARTES NO RELACIONADAS)	1,800,812
INGRESOS NETOS (TOTAL)	1,800,812
INVENTARIO INICIAL (TOTAL)	0
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	1,271,926
COMPRAS NETAS NACIONALES (TOTAL)	1,271,926
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN (TOTAL)	
INVENTARIO FINAL (TOTAL)	0
COSTO DE LAS MERCANCIAS (TOTAL)	1,271,926
MANO DE OBRA (PARTES RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (PARTES NO RELACIONADAS)	
MANO DE OBRA (TOTAL)	
MAQUILAS (PARTES RELACIONADAS)	
MAQUILAS (PARTES NO RELACIONADAS)	



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** ISE180509JU5  
**Denominación o razón social:** IDEM SECURE SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190060100726  
**Fecha y hora de presentación:** 31/03/2019 15:18

**ESTADO DE RESULTADOS**

MAQUILAS (TOTAL)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN (TOTAL)	
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS (TOTAL)	1,271,926
UTILIDAD BRUTA (TOTAL)	528,886
PÉRDIDA BRUTA (TOTAL)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES RELACIONADAS)	
GASTOS DE OPERACIÓN (PARTES NO RELACIONADAS)	
GASTOS DE OPERACIÓN (TOTAL)	
UTILIDAD DE OPERACIÓN (TOTAL)	528,886
PÉRDIDA DE OPERACIÓN (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** ISE180509JU5  
**Denominación o razón social:** IDEM SECURE SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio **Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190060100726 **Fecha y hora de presentación:** 31/03/2019 15:18

**ESTADO DE RESULTADOS**

INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
GANANCIA CAMBIARIA (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES (TOTAL)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** ISE180509JU5  
**Denominación o razón social:** IDEM SECURE SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190060100726  
**Fecha y hora de presentación:** 31/03/2019 15:18

**ESTADO DE RESULTADOS**

INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (PARTES NO RELACIONADAS)	
PÉRDIDA CAMBIARIA (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE (TOTAL)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (PARTES NO RELACIONADAS)	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (PARTES NO RELACIONADAS)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS (TOTAL)	
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS (TOTAL)	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (TOTAL)	
OTROS GASTOS NACIONALES (TOTAL)	446,068
OTROS GASTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5  
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

**ESTADO DE RESULTADOS**

OTROS GASTOS (TOTAL)	446,068
OTROS PRODUCTOS NACIONALES (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS (TOTAL)	
OTROS PRODUCTOS (TOTAL)	
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS (TOTAL)	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS (TOTAL)	82,818
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS	
ISR (TOTAL)	10,904
IETU (TOTAL)	
IMPAC (TOTAL)	
PTU (TOTAL)	0
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (TOTAL)	
UTILIDAD NETA	71,914
PÉRDIDA NETA	



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** ISE180509JU5  
**Denominación o razón social:** IDEM SECURE SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190060100726  
**Fecha y hora de presentación:** 31/03/2019 15:18

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)**

**ACTIVO**

EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO NACIONALES	52,662
EFFECTIVO EN CAJA Y DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES NACIONALES (EXCEPTO ACCIONES)	
INVERSIONES EN VALORES CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS (EXCEPTO ACCIONES)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	186,582
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NACIONALES (TOTAL)	186,582
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	24,930
INVENTARIOS	0
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	
INVERSIONES EN ACCIONES NACIONALES	
INVERSIONES EN ACCIONES DEL EXTRANJERO	
INVERSIONES EN ACCIONES (TOTAL)	
TERRENOS	
CONSTRUCCIONES	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5  
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)**

**ACTIVO**

MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	18,170
EQUIPO DE CÓMPUTO	28,804
EQUIPO DE TRANSPORTE	0
OTROS ACTIVOS FIJOS	29,690
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	
CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
SUMA ACTIVO	340,838

**PASIVO**

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (PARTES NO RELACIONADAS)	154,193
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NACIONALES (TOTAL)	154,193
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (PARTES NO RELACIONADAS)	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR DEL EXTRANJERO (TOTAL)	
CONTRIBUCIONES POR PAGAR	64,731
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES RELACIONADAS	
ANTICIPOS DE CLIENTES PARTES NO RELACIONADAS	



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** ISE180509JU5  
**Denominación o razón social:** IDEM SECURE SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio  
**Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190060100726  
**Fecha y hora de presentación:** 31/03/2019 15:18

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)**

**PASIVO**

ANTICIPOS DE CLIENTES (TOTAL)	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
OTROS PASIVOS	
SUMA PASIVO	218,924

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	50,000
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACIÓN	
RESERVAS	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	
UTILIDADES ACUMULADAS	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	71,914
PÉRDIDAS ACUMULADAS	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
EXCESO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	
ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA CAPITAL CONTABLE	121,914
SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	340,838



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5  
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

**INVERSIONES**

INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE   
INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA   
CONTRIBUYENTE CON INGRESOS DE HASTA 100 MDP

**DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO**

CONSTRUCCIONES   
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS   
MAQUINARIA Y EQUIPO   
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA   
EQUIPO DE CÓMPUTO   
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES   
AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO   
BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS   
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE   
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS   
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS   
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS   
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE   
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5  
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

**INVERSIONES**

**DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO**

ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
TOTAL	76,664

**DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO**

CONSTRUCCIONES	
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	
EQUIPO DE CÓMPUTO	25,348
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	21,971
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	
TOTAL	47,319

**ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO**

CONSTRUCCIONES	
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
EQUIPO DE CÓMPUTO	0



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5  
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

**INVERSIONES**

**ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO**

EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES	<input type="text"/>
AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS Y ELÉCTRICOS DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	<input type="text"/>
BICICLETAS CONVENCIONALES, BICICLETAS Y MOTOCICLETAS CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS	<input type="text"/>
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	<input type="text"/>
EQUIPOS FIJOS DE ALIMENTACIÓN PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	<input type="text"/>
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	<input type="text"/>
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	<input type="text"/>
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	<input type="text"/>
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)	<input type="text"/>
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	<input type="text"/>
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	<input type="text"/>
TOTAL	<input type="text" value="0"/>

**DATOS INFORMATIVOS DEL COSTO DE VENTA FISCAL**

**DATOS DEL INVENTARIO BASE**

INDIQUE EL MÉTODO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL INVENTARIO BASE

**DATOS INFORMATIVOS**

MONTO DEL INVENTARIO INICIAL

MONTO DE LA MATERIA PRIMA CONSUMIDA, MANO DE OBRA Y LOS GASTOS INDIRECTOS DEDUCIBLES



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5  
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

**DATOS INFORMATIVOS DEL COSTO DE VENTA FISCAL**

**OPCIÓN DE ACUMULACIÓN DE INVENTARIOS**

INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN DEL INVENTARIO BASE

INVENTARIO BASE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

SALDO PENDIENTE POR DEDUCIR AL 1º DE ENERO DE 2005

PÉRDIDAS FISCALES PENDIENTES DE DISMINUIR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

DIFERENCIA DE LA COMPARACIÓN DE INVENTARIOS DE IMPORTACIÓN

VALOR DEL INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO QUE DECLARA

PORCENTAJE DE ACUMULACIÓN

INVENTARIO ACUMULABLE

INVENTARIO REDUCIDO

INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO

COSTO DE LO VENDIDO PENDIENTE DE DEDUCIR DE MERCANCIAS ENAJENADAS A PLAZO

**SISTEMAS Y BASES DE VALUACIÓN**

INDIQUE LA OPCIÓN PARA DETERMINAR EL COSTO DE LO VENDIDO

INDIQUE LA BASE DE COSTOS UTILIZADA

**MÉTODOS DE VALUACIÓN**

INDIQUE EL MÉTODO DE VALUACIÓN UTILIZADO

**COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O AL DE REPOSICIÓN**

COSTO SUPERIOR AL PRECIO DE MERCADO O DE REPOSICIÓN

TIPO DE PRECIO CONSIDERADO



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5  
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

**CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL**

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	71,914
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	71,914
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	
ANTICIPOS DE CLIENTES	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	1,285,951
COSTO DE VENTAS CONTABLE	1,271,926
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	3,122
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	10,903
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** ISE180509JU5  
**Denominación o razón social:** IDEM SECURE SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio **Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190060100726 **Fecha y hora de presentación:** 31/03/2019 15:18

**CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL**

PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	0
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	0
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	1,399,031
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	3,122
COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	1,271,926
DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	76,664
ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	47,319
DONACIÓN DE BIENES BÁSICOS PARA LA SUBSISTENCIA HUMANA	0
ESTÍMULO FISCAL POR CONTRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	0
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5  
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

**CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL**

UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	-41,166

**DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS**

SUELDOS Y SALARIOS	227,560
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA	
DONATIVOS OTORGADOS	
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	
CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS	
SEGUROS Y FIANZAS	
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	
CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES	
APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ	8,820



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



**RFC:** ISE180509JU5  
**Denominación o razón social:** IDEM SECURE SA DE CV

**Tipo de declaración:** Normal  
**Período de la declaración:** Del Ejercicio **Ejercicio:** 2018  
**Número de operación:** 190060100726 **Fecha y hora de presentación:** 31/03/2019 15:18

**DATOS DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS**

APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
CUOTAS AL IMSS	14,238
CONSUMOS EN RESTAURANTES	
PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS	
DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	5,758
MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	3,052
USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES CON PROPULSIÓN DE BATERÍAS ELÉCTRICAS RECARGABLES Y AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA O ACCIONADO POR HIDRÓGENO	
OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	189,274
<b>TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS</b>	<b>442,944</b>

**CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO**

PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE AMORTIZAR ACTUALIZADAS	
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	2,248,717
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	580,778
COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.0465
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONSOLIDABLE	
ISR CAUSADO EN EXCESO DEL IMPAC EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES, PENDIENTES DE APLICAR	



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA EN LOS EJERCICIOS 2013 Y ANTERIORES), SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014), SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA, SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (52,030), and SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES.

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Table with 2 columns: Description and Value. Rows include TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES (1,800,812), TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES (1,764,465), DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA (0), UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU (36,347), PTU PAGADA EN EL EJERCICIO (0), UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO (36,347), PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO (0), RESULTADO FISCAL (36,347), IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO (10,904), ¿TIENES ESTÍMULOS FISCALES QUE QUIERAS ACREDITAR? (NO), IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO (10,904), and PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN (0).



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5  
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	0
IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO	
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS	0
OTRAS CANTIDADES A CARGO	0
OTRAS CANTIDADES A FAVOR	0
DIFERENCIA A CARGO	10,904
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	10,904
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	

**IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES**

IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	0
--	---

**DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO**

MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN	0
MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES	0
IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN	0
INGRESOS OBTENIDOS POR APOYOS GUBERNAMENTALES	0
GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	0
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR	0
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE APLICAR.	0



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO

CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO POR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PENDIENTE DE APLICAR 0
SALDO PENDIENTE DE APLICAR POR LA INVERSIÓN EN EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS 0
CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EL EJERCICIO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR 0

DATOS INFORMATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO 0
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO PENDIENTE DE APLICAR 0
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PENDIENTE DE APLICAR 0
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES POR PROYECTOS EN INVERSIÓN EN LAS ARTES PENDIENTE DE APLICAR 0
SALDO DEL CRÉDITO FISCAL AUTORIZADO EN EJERCICIOS ANTERIORES A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL PENDIENTE DE APLICAR 0

DETALLE DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A CARGO 10,904
PARTE ACTUALIZADA
RECARGOS
MULTA POR CORRECCIÓN
TOTAL DE CONTRIBUCIONES 10,904



**SHCP**

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO  
PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



RFC: ISE180509JU5  
Denominación o razón social: IDEM SECURE SA DE CV

Tipo de declaración: Normal  
Período de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2018  
Número de operación: 190060100726 Fecha y hora de presentación: 31/03/2019 15:18

**DETALLE DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES**

¿DESEA APLICAR ALGUNA COMPENSACIÓN O ESTÍMULO?	NO
CANTIDAD A CARGO	10,904
¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	SIN SELECCIÓN
CANTIDAD A FAVOR	
CANTIDAD A PAGAR	10,904

SEP

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS
SOLICITUD DE ALTA Ó BAJA DE BENEFICIARIO

TIPO DE MOVIMIENTO: [X] ALTA [ ] BAJA

FECHA DE ELABORACION

2 9 1 1 2 0 1 9
D D M M A A A A

FECHA DE REGISTRO

FOLIO

2 9 1 1 2 0 1 9
D D M M A A A A

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO DENOMINACION O RAZON SOCIAL

IDEM SECURE, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

I S E 1 8 0 5 0 9

HOMO CLAVE

J U 5

U.R. Y/O ORG.

L 5 X

CURP

[Empty CURP field]

DOMICILIO

CALLE AV. ROSA BLANCA

NUMERO EXTERIOR

176

NUMERO INTERIOR

1

COLONIA

MOLINO DE ROSAS

LOCALIDAD Y/O DELEGACION

ALVARO OBREGON

ESTADO

CIUDAD DE MEXICO

MUNICIPIO

ALVARO OBREGON

CODIGO POSTAL

01470

TELEFONOS

5575937040.00

CORREO ELECTRÓNICO joel.gonzalez.d@idemsecure.com

No. DE CUENTA DE CHEQUES

0 1 1 2 4 1 9 2 1 1

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ( CLABE)

0 1 2 1 8 0 0 0 1 1 2 4 1 9 2 1 1 2

No. DE SUCURSAL

0 3 6 7

No. DE PLAZA

[Empty]

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES

IDEM SECURE SA DE CV

FECHA DE APERTURA

[Empty date field]

MONEDA

NACIONAL

DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA

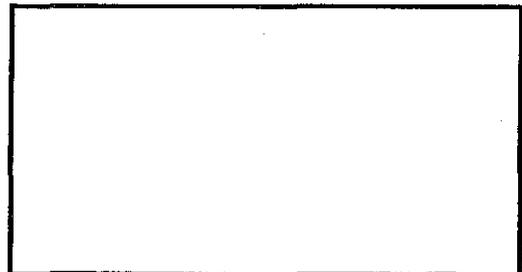
BBVA

FECHA DE CANCELACION

[Empty date field]

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO ( EN SU CASO, SERVIDOR).

Handwritten signature: Joel Alejandro Gonzalez Diaz





IDEM SECURE SA DE CV  
CENTENARIO EDIF H1 ENT 2 DEPTO 23  
LOMAS DE PLATEROS  
ALVARO OBREGON  
CIU MEXICO CP 01480

Estado de Cuenta  
MAESTRA PYME BANCOMER MN  
PAGINA 1 / 14

Periodo	DEL 01/10/2019 AL 31/10/2019
Fecha de Corte	31/10/2019
No. de Cuenta	0112419211
No. de Cliente	C0500466
R.F.C	ISE180509JU5
No. Cuenta CLABE	012180001124192112

SUCURSAL : 0367 D.F. LAS AGUILAS PERIFERICO  
DIRECCION: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1701COL.  
LOMAS DE PLATEROS MEX DF  
PLAZA: CIUDAD DE MEXICO  
TELEFONO: (5)6601691

### Información Financiera

<b>Rendimiento</b>
Saldo Promedio
Días del Periodo
<b>Tasa Bruta Anual</b>
Saldo Promedio Gravable
Intereses a Favor (+)
ISR Retenido (-)
Comisiones de la cuenta
Cheques pagados
Manejo de Cuenta
Anualidad
Operaciones
Total Comisiones
Cargos Objetados
Abonos Objetados

### MONEDA NACIONAL

<b>Comportamiento</b>
Saldo de Liquidación Inicial
Saldo de Operación Inicial
Depósitos / Abonos (+)
Retiros / Cargos (-)
Saldo Final (+)
Saldo de Operación Final
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

### Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/OCT	01/OCT	C47 COM CHQ LIBRADOS PAGADOS DEL 01SEP19 AL 30SEP19					
01/OCT	01/OCT	C48 IVA COM CHEQUES LIBRADOS 16%					

-----

**Estimado Cliente,**  
**Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.**  
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,**  
**el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o [www.bbva.mx](http://www.bbva.mx)**  
**Con BBVA adelante.**